



Universidad de Nariño
Consejo Superior

CIRCULAR No. 007

PARA: **CONSEJO DE POSTGRADOS**
 VIPRI
 OFICINA DE PLANEACION
 CONSEJOS DE FACULTAD

DE: **CONSEJO SUPERIOR**

FECHA: **Septiembre 30 de 2013.**

Como es de su conocimiento, el Consejo Superior en sesión del 28 de Junio del 2013, determinó recomendarles que todo Proyecto de Acuerdo de creación de Especializaciones, Maestrías ó Doctorados, deben venir acompañados del estudio del impacto económico, cuando sea pertinente, expedido por la Oficina de Planeación de la Universidad de Nariño y en ese sentido, se establece que las propuestas deben contener los siguientes aspectos:

- * Definir claramente que los programas serán autofinanciados en su totalidad.
- * Determinar el costo para la coordinación académico – administrativa de los Postgrados, anotando que no se concederán descargas académicas a docentes del pregrado para dedicarse dirección de los mismos.
- * Especificar el número de cupos
- * Identificar que algunos programas de postgrado deben responder al interés institucional y regional.

FERNANDO GUERRERO FARINANGO
Secretario General